



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 06 de julio de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2012, trató el tema relacionado a la petición efectuada por el señor Alcalde del Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar, a efectos de la realización de Sesión Descentralizada del Consejo Regional en el Distrito de Santa Rosa – La Mar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 248-2012-MDSR/A, de fecha 03 de julio del 2012, el señor Alcalde del Distrito de San Miguel de la Provincia de La Mar, solicita ante el Consejo Regional de Ayacucho la programación de una Sesión Descentralizada del Consejo Regional en el Distrito de Santa Rosa de la Provincia de La Mar, por ser anhelo de las Autoridades, Organizaciones de Base, población en general y entre otras dependencias asistir a las Sesiones Ordinarias, para ser portavoz de las diferentes necesidades que tiene el distrito de Santa Rosa, por lo que propone la realización en el mes de agosto, sustentado la petición por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, a petición de parte, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectuarse en el Distrito de Santa Rosa de la Provincia de La Mar, el día **29 de agosto** de 2012, en tal sentido se convoca y autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Wálter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamani Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alfonso Martínez Vargas, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, para los días 28 al 29 de agosto de 2012.





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054 - 2012 - GRA/CR

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Prof. Víctor Daniel Cruz Espanguirán
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () e Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituya transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Abog. Zenón Alpedro Edutisba Chávez
Secretario Consejo Regional